

**II PLAN
MUNICIPAL
SOBRE
DROGAS**

**DE ARGANDA DEL REY
2014/2017**



**II PLAN
MUNICIPAL
SOBRE
DROGAS**

**DE ARGANDA DEL REY
2014/2017**



COORDINACIÓN MUNICIPAL:

Catalina Teja Artiel
Víctor Blanco Pérez

DIRECCIÓN TÉCNICA:

ATICA SERVICIOS DE SALUD S.L.P

Alicia Acero Achirica
Carlos Carpallo Gayo
Remedios Comas Verdú
Angel Jiménez Fuensalida

COLABORADORES:

Susana Piedra Zorrilla

EDITA:

Ayuntamiento de Arganda del Rey.
Concejalía de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable.

www.ayto-arganda.es



facebook.com/ArgandaSalud



[@salud_arganda](https://twitter.com/salud_arganda)

Imprenta Municipal 2014

Indice

1. Introducción	7
2. Evaluación del I Plan Municipal Sobre Drogas 2009-2012	9
2.1 Balance de cumplimiento de los objetivos y actuaciones del I Plan Municipal sobre Drogas.....	9
2.2 Resultados de la evaluación externa.....	11
2.3 Principales logros del I Plan y propuestas de futuro	12
3. Diagnóstico de situación del consumo de drogas entre los jóvenes del municipio	15
3.1 Variables de Consumo: niveles estimados de extensión del consumo de drogas	15
3.2 Variables Mediadoras: variables que incrementan el riesgo o las consecuencias negativas derivadas del uso de drogas..	16
4. II Plan Municipal Sobre Drogas de Arganda del Rey 2014 – 2017.....	21
4.1 Proceso de elaboración del II Plan Municipal sobre Drogas....	22
4.2 Definición y Objetivos Generales del II Plan Municipal sobre Drogas 2014-2017	24
4.3 Líneas Estratégicas, Objetivos Específicos y Actuaciones del II Plan Municipal sobre Drogas 2014-2017	26
4.3.1 Línea de prevención	27
4.3.2. Línea de atención integral e inserción de afectados por el consumo de drogas.....	30
4.3.3 Línea de evaluación y calidad.....	34
4.3.4 Línea de coordinación institucional y participación social	35

1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la instalación del fenómeno de consumo de alcohol y otras drogas en nuestra sociedad, se considera que los riesgos de iniciarse en su uso están presentes y activos con especial incidencia para las poblaciones más vulnerables: los menores y jóvenes.

En función del marco legislativo vigente que indica la obligatoriedad de poner en marcha un Plan Municipal sobre Drogas a los municipios de más de 20.000 habitantes, y sensible a la necesidad de actuar en este tema, el Ayuntamiento de Arganda del Rey editó su Primer Plan Municipal sobre Drogas 2009-2012.

Finalizada la vigencia temporal del Plan 2009-2012 se procedió con un doble objetivo: evaluar los logros alcanzados con las actuaciones de este primer Plan y actualizar el conocimiento sobre el estado de la cuestión del consumo de drogas y sus problemas asociados en el municipio, para poder adoptar el rumbo adecuado a las necesidades actuales y futuras en materia de drogas.

La Concejalía de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, decide revalidar su apuesta para seguir actuando frente a este fenómeno, editando este segundo Plan Municipal sobre Drogas 2014-2017 que representa el compromiso de continuidad de la política municipal para evitar el inicio en el uso de alcohol y drogas, minimizar sus consecuencias y trabajar para la implantación de una cultura de salud en Arganda del Rey.



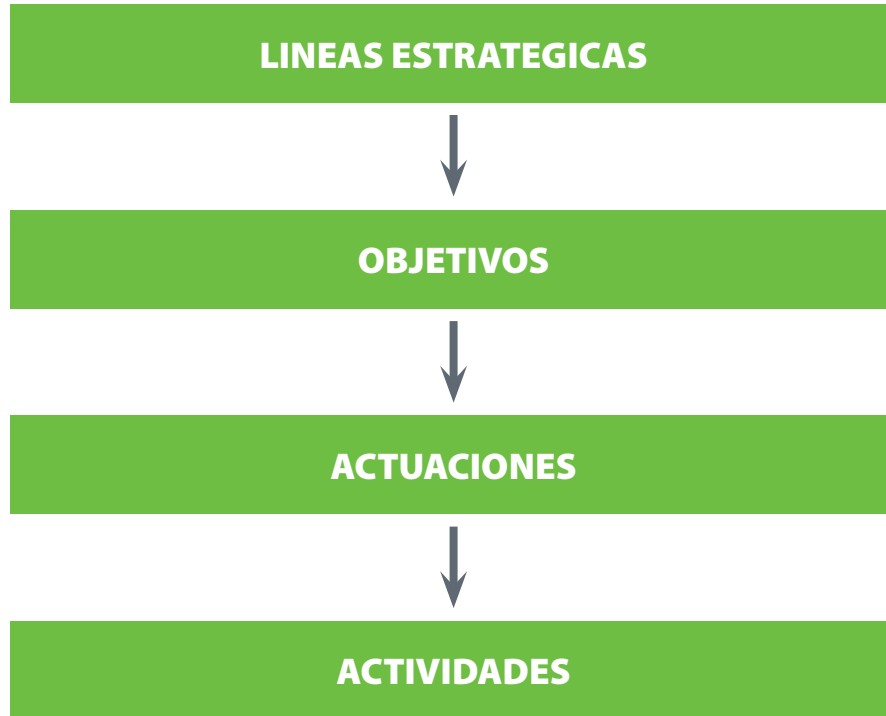
2. EVALUACION DEL I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS 2009-2012

La evaluación del primer Plan que presentamos a continuación obedece a la obligación marcada por los propios responsables del Plan Municipal sobre Drogas de valorar lo conseguido en este periodo y, a partir de ello, trazar las nuevas líneas y objetivos que permitan dar continuidad a la tarea comprometida de sostener las acciones en materia de prevención y atención a las drogodependencias en el municipio. Para evaluar el primer Plan se combinó el balance de cumplimiento de objetivos, la valoración de los miembros de la Mesa de Seguimiento y una evaluación externa realizada por población de diferentes sectores del municipio.

2.1 Balance de cumplimiento de los objetivos y actuaciones del I Plan Municipal sobre Drogas

Con los resultados obtenidos, se puede considerar bastante positivo el logro alcanzado en el desarrollo de este primer Plan Municipal, cumpliendo con la mayoría de los objetivos contemplados en el I Plan 2009-2012.

El esquema de ejecución del I Plan era:



- En el periodo de desarrollo del I Plan Municipal sobre Drogas 2009-2012, se ha dado cobertura al total de las 4 Líneas Estratégicas que se contemplaban. Esto se traduce en haber ejecutado acciones que correspondían a cada una de las Líneas Estratégicas.
- De los 16 Objetivos enunciados en el I Plan, 11 han tenido desarrollo completo de sus actuaciones a través de actividades diseñadas al efecto; 4 han tenido desarrollo parcial, es decir, se

han activado parte de las actuaciones que describía el objetivo, pero no a la totalidad de éstas. 1 objetivo ha quedado sin cubrir, es decir, no se ha activado ninguna actuación en relación a él.

- De las 41 actuaciones planteadas, se han llevado a cabo 36, mediante la activación de 69 actividades.

2.2 Resultados de la evaluación externa

La evaluación externa se ha realizado a través de una encuesta aplicada a un total de 47 personas del municipio, pertenecientes a las categorías de: un miembro de cada grupo político con representación municipal, menores, jóvenes, padres y madres de AMPAS, orientadores escolares, miembros de la agrupación local de Cruz Roja que realizan acciones de promoción de la salud y otras actividades con jóvenes del municipio.

Los principales resultados recogidos en esta encuesta fueron:

- La mayoría de los participantes afirma conocer el I Plan Municipal sobre Drogas, elaborado por la Concejalía de Sanidad y Salud en el año 2009.
- Las vías principales por las que manifiestan haber conocido el I Plan Municipal sobre Drogas de Arganda del Rey, han sido fundamentalmente dos: a través de las reuniones de coordinación mantenidas por el técnico responsable del Plan, así

como por las propias actividades de prevención realizadas en el municipio.

- La gran mayoría de las actividades son bien o muy bien valoradas.
- Las propuestas de mejora que se señalan para prevenir el consumo de drogas hacen referencia a más oferta de ocio y tiempo libre saludable para los jóvenes; un mayor control en la venta de alcohol a menores; una mayor implicación de las familias y más prevención en las escuelas.
- La práctica totalidad de los participantes considera que es importante que exista un Plan de Prevención sobre Drogas en Arganda del Rey.

2.3 Principales logros del I Plan y propuestas de futuro

- Cabe destacar como logro importante para consolidar y poder ir diseñando un escenario que permita llevar a cabo actuaciones preventivas de calidad, la creación de una estructura estable de coordinación: La Mesa de Seguimiento. Gracias a esta estructura se posibilita la homogeneidad de criterio en las actuaciones que desarrollan las diferentes áreas y Concejalías del municipio en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Además a través de la Mesa se crea la apertura de un espacio que posibilite en el futuro establecer una vía de colaboración entre la administración y las organizaciones de Arganda del Rey (ONGs, Fundaciones...), cuya actividad se relaciona con el abordaje de esta temática.

- Actualmente la Mesa de Seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas se encuentra consolidada en su composición (técnicos de distintas áreas municipales), su funcionamiento y misión como estructura de planificación, coordinación e impulso del Plan.

➤ Rentabilidad de esfuerzos y costes y evitación de duplicidades.

- Las diferentes áreas municipales han consensuado que muchos de los objetivos planteados en el Plan se operativicen vinculando actividades y programas que ya se realizan en las propias áreas municipales mediante su extensión de contenidos y/o adaptación, incluyendo en ellos objetivos de prevención del uso de alcohol y otras drogas.
- La programación de actuaciones preventivas se reorienta para cumplir los estándares de calidad y eficacia que dictaminan la evidencia científica y que recomiendan los organismos expertos en el tema.
 - Se ha marcado como meta que la prevención de drogas sea prolongada en el tiempo y de acuerdo a las necesidades detectadas en el municipio. En este periodo las intervenciones puntuales y de corta duración han ido disminuyendo a favor de la oferta estable, periódica y sostenible (para cada grupo de edad que esté en edad de riesgo) y de programas e intervenciones demostradas como eficaces, en los contextos donde los esfuerzos preventivos logran los resultados óptimos: medio escolar, familiar y grupos de alto riesgo.

3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO

Además de con los responsables del Plan Municipal sobre Drogas de Arganda del Rey y los miembros de la Mesa de Seguimiento, se recogió información sobre la realidad actual del uso de drogas entre los menores y jóvenes de Arganda mediante un estudio cualitativo a través de dos Grupos de Discusión: uno con jóvenes y otro con padres/madres residentes en el municipio.

Los principales focos de información relevante fueron:

3.1 Variables de Consumo: niveles estimados de extensión del consumo de drogas:

- El alcohol, el tabaco y los derivados del cannabis son las drogas más consumidas entre los jóvenes.
- El “botellón” es un fenómeno social extendido, mayoritariamente vinculado a un contexto de ocio grupal entre la juventud de Arganda y en similar medida a la del territorio de la Comunidad de Madrid y España.



- Las familias manifiestan su preocupación por la extensión de determinadas pautas de consumo de riesgo que utilizan algunos jóvenes con relación al alcohol.
- El consumo de derivados del cannabis está extendido y se realiza como algo muy “normalizado” entre los jóvenes.
- El consumo de cocaína y drogas de síntesis se da principalmente entre jóvenes de más edad.
- El resto de drogas ilegales presentan un nivel minoritario de consumo.

3.2 Variables Mediadoras: variables que incrementan el riesgo o las consecuencias negativas derivadas del uso de drogas

- El inicio en el consumo de tabaco, alcohol y derivados del cannabis se hace a edades muy tempranas, siendo este un factor clave de cara a los riesgos de adicción y de sufrir las consecuencias negativas de las drogas.
- El inicio en el consumo de las tradicionales sustancias de inicio (tabaco y alcohol) se produce antes en las chicas que en los chicos.
- Los jóvenes revelan que va surgiendo una cierta percepción de riesgo respecto al alcohol, ya que la consideran una sustancia muy accesible, con pocos conocimientos respecto a los riesgos

y consecuencias negativas de su consumo y muy presente y ligada a momentos de ocio y diversión.

- La percepción de riesgo asociada al tabaco y a los derivados del cannabis es muy baja y como consecuencia de esto, es más factible convertir su uso en un hábito diario y que su uso se haga habitual.
- Respecto al resto de drogas, exponen una alta percepción de riesgo, señalando la cocaína y las drogas de síntesis como drogas fuertes y con muchos riesgos.
- Todos los grupos consultados consideran que la disponibilidad de las drogas es alta, en especial del alcohol, tabaco y cannabis.
- Las principales motivaciones de los jóvenes para iniciarse en el consumo de drogas son fundamentalmente de carácter lúdico, señalando como principales motivos para el inicio en el consumo de drogas la diversión y el entretenimiento, experimentar nuevas sensaciones y su valor facilitador de las relaciones sociales.
- Los padres reconocen cierta permisividad en el consumo de drogas legales en sus hijos.
- Las familias muestran posturas discrepantes respecto a la imposición de normas y límites a los hijos. Algunos abogan por dar márgenes de libertad para que sus hijos puedan ir aprendiendo a regular su conducta. Otros opinan que la responsabi-

lidad como padres está por encima de esa libertad de los hijos y hay que educar con normas claras y disciplina positiva.

- Las salidas nocturnas entre los escolares de Primaria o de la ESO son excepcionales. Sin embargo, en los jóvenes de bachillerato o cursando la universidad este patrón es totalmente distinto. Salen en torno a las diez u once de la noche, y regresan al hogar de madrugada.
- Tanto los padres como los jóvenes declaran la escasa información que tienen respecto a los riesgos y consecuencias negativas de las drogas, especialmente de aquellas asociadas al consumo de alcohol.

4. II PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS DE ARGANDA DEL REY 2014 – 2017



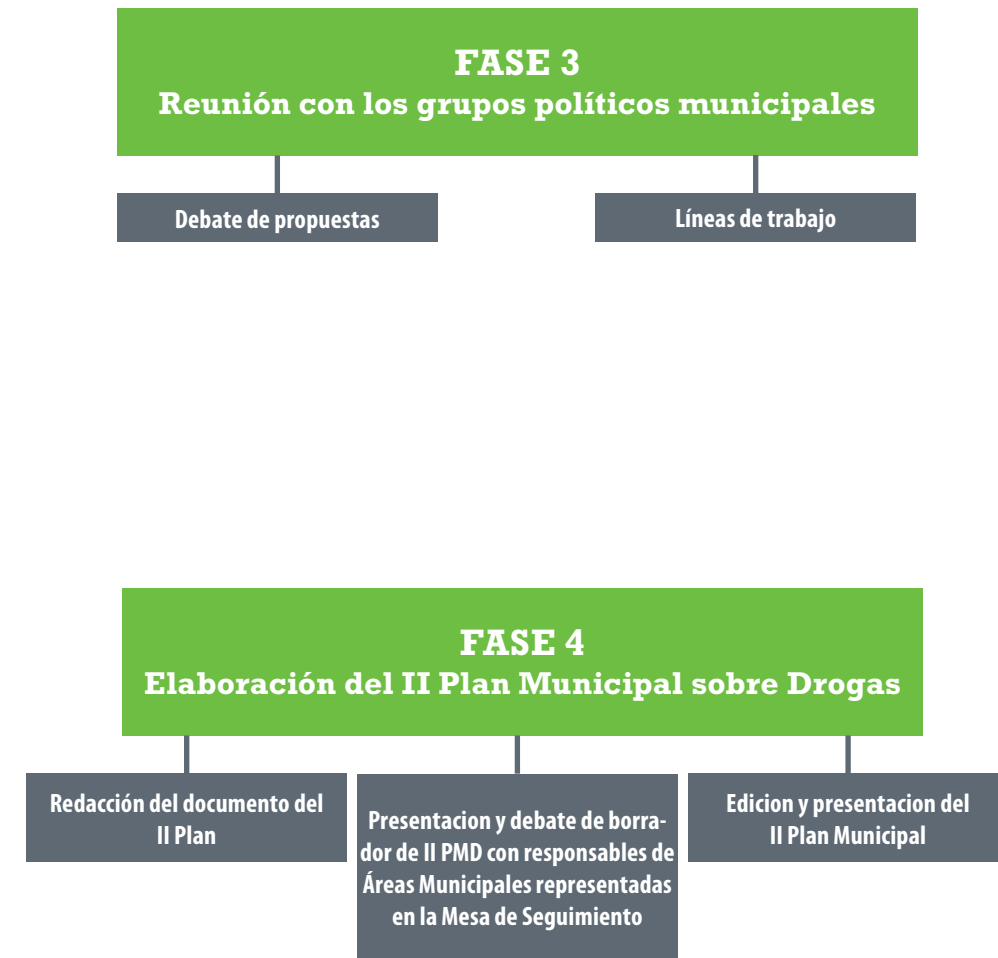
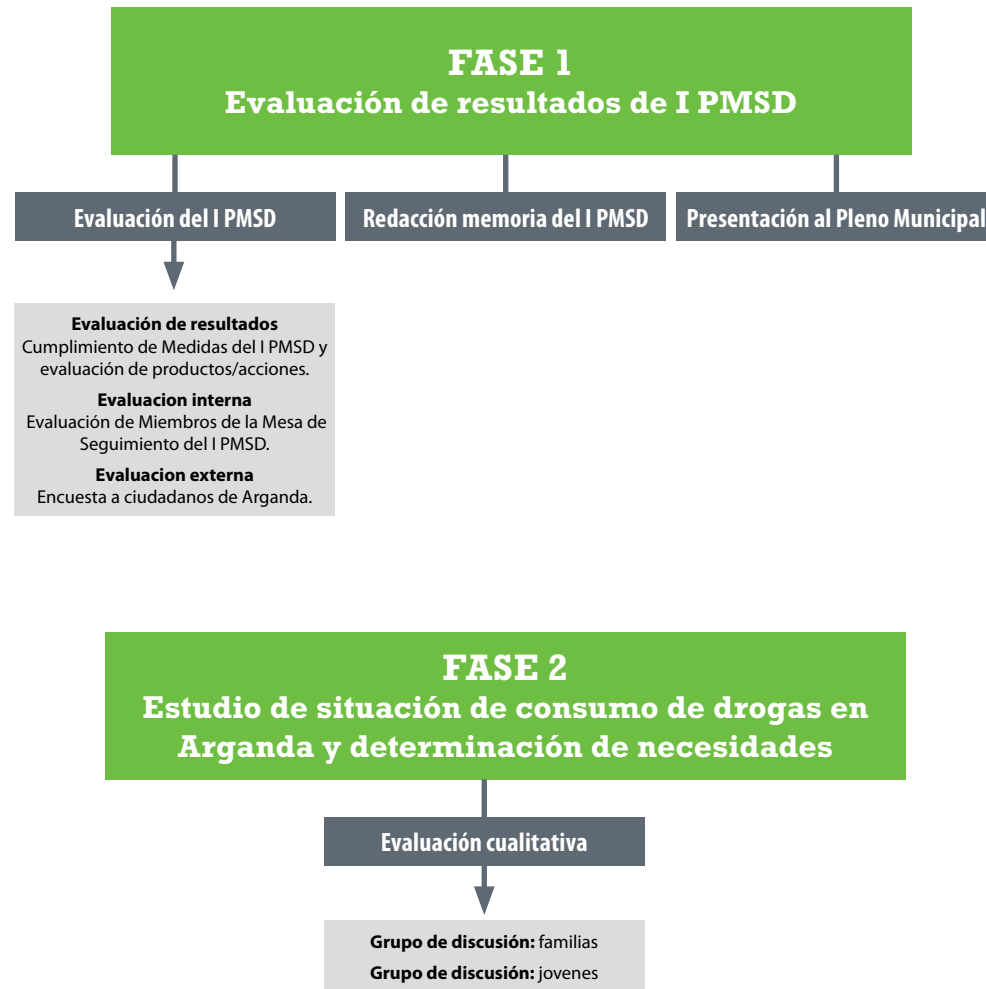
El II Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de Arganda del Rey 2014 -2017 define nuevas prioridades y perfila los objetivos que orientarán las políticas municipales en materia de drogas durante su vigencia. Pero, todo ello sin abandonar las señas de identidad que definían el primer Plan aprobado en 2009, esto es, la necesidad de adoptar un enfoque global del problema de las drogas y la puesta en marcha de una política integral, corresponsable y multisectorial en el municipio.

Se ha optado por mantener el formato de “Plan Municipal” no sólo porque así lo establece nuestro marco legal, sino también porque consideramos de trascendental importancia dotar de coherencia y continuidad a las acciones públicas que se dirigen a afrontar un fenómeno estructural como las drogas.

De hecho, un proyecto eminentemente preventivo como el que promueve el Ayuntamiento de Arganda del Rey sólo tiene sentido si se enmarca en una perspectiva temporal a medio y largo plazo, de ahí que se haya diseñado un proceso para la elaboración de este II Plan que garantice la continuidad de la acción municipal en drogodependencias planteada en el anterior.

4.1 Proceso de elaboración del II Plan Municipal sobre Drogas

El proceso global que se ha seguido para la elaboración del II PMD se ha desarrollado en cuatro fases recogidas en el siguiente esquema:



4.2 Definición y Objetivos Generales del II Plan Municipal sobre Drogas 2014-2017

El II Plan se define como un instrumento configurado por un abanico sistematizado de actuaciones en los distintos ámbitos de la vida local, que orientará y dará sentido a todas las acciones que se lleven a cabo en el municipio de Arganda del Rey en los próximos cuatro años para la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por el fenómeno de las drogas.

Con él se pretende continuar con el compromiso asumido por el Ayuntamiento de Arganda del Rey desde el año 2009 para abordar esta problemática, siendo la premisa fundamental de la que se ha partido para su elaboración la de garantizar la continuidad y la coherencia con los principios estratégicos recogidos en el Plan anterior. Desde este planteamiento se definen los siguientes objetivos generales del II Plan:

1. Crear cultura preventiva en el conjunto de la sociedad de Arganda del Rey sobre los riesgos asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, haciendo especial hincapié en la necesidad de la implicación activa de toda la sociedad en las actuaciones que se lleven a cabo desde el Plan.
2. Continuar fomentando la promoción de comportamientos saludables a nivel familiar, escolar y comunitario, a través de la utili-

zación de estrategias de educación para la salud y el fomento de alternativas al consumo de drogas.

3. Avanzar en la búsqueda de las vías de acceso a los más jóvenes en etapas iniciales de consumo o con consumos de riesgo, para que mediante su detección precoz y la atención temprana se puedan detener estos consumos y abordar lo antes posible las consecuencias negativas asociadas a ellos.
4. Asegurar los medios y recursos necesarios para el tratamiento integral de las personas afectadas por el consumo de drogas y de sus familias, así como para su incorporación social y laboral cuando sea necesario.
5. Mantener el rigor en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección y control de la oferta de drogas en el municipio, dando prioridad al control de la oferta de alcohol y tabaco en la población de menores.
6. Seguir coordinando el conjunto de iniciativas que se desarrollen en materia de prevención de drogas en el ámbito municipal, fomentando nuevas sinergias entre las áreas municipales que rentabilicen al máximo los recursos disponibles.
7. Continuar impulsando la calidad y la evaluación permanente de las actuaciones que se lleven a cabo desde el Plan, para verificar su eficacia e introducir las modificaciones precisas para su mejora.

8. Fomentar la participación de todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, colectivos y asociaciones del municipio que intervengan en el ámbito de las drogodependencias, especialmente en los ámbitos de prevención e incorporación social.

4.3 Líneas Estratégicas, Objetivos Específicos y Actuaciones del II Plan Municipal sobre Drogas 2014-2017

El II Plan Municipal sobre Drogas de Arganda del Rey 2014-2017 mantiene las cuatro líneas de actuación contempladas en el primero:

- 1) Prevención.
- 2) Atención integral e inserción de las personas afectadas.
- 3) Evaluación y calidad de las actuaciones.
- 4) Coordinación institucional y participación social.

Se articulan en torno a ellas las nuevas actuaciones propuestas para llevarlo a cabo a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.

A continuación se presentan el conjunto de líneas de trabajo, objetivos y actuaciones que conforman el II Plan Municipal sobre Drogas de Arganda 2014-2017 y que constituye el eje de desarrollo de las acciones que se emprenderán en los próximos años para afrontar el uso de drogas en Arganda del Rey.

4.3.1 Línea de prevención

La prevención continúa siendo la línea de actuación prioritaria en el nuevo Plan, por lo que su nivel de desarrollo es mucho mayor que en el resto, planteándose objetivos y actuaciones desde los diferentes ámbitos de intervención: comunicación social, comunitario, escolar, familiar y de protección y control, para dar respuesta a las necesidades detectadas en el municipio de Arganda del Rey en materia de drogas.

A.- ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES
<p>1. Fomentar la colaboración con los medios de comunicación social del municipio, para hacer más visible el Plan y crear progresivamente una "cultura de salud" en los ciudadanos de Arganda, como alternativa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.</p>	<p>1.- Creación de una imagen de marca del Plan que facilite su identificación de forma que pueda estar presente en los actos sociales, culturales, deportivos, etc., que se organicen en el municipio.</p> <p>2.- Difusión de las actividades que se lleven a cabo a lo largo del desarrollo del Plan, a través de los medios de comunicación social existentes en el municipio (prensa, radio, TV, etc.).</p> <p>3.- Utilización de los espacios publicitarios municipales para la promoción e información sobre hábitos saludables en la población general.</p> <p>4.- Difusión de contenidos informativos y de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, dirigidos específicamente a los más jóvenes, a través de los medios más utilizados por esta población (internet, SMS, correo electrónico..).</p>



B.- ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Familiarizar a los ciudadanos de Arganda con las políticas de prevención planteadas en el II Plan, haciendo especial hincapié en aquellas orientadas a favorecer la generación de estilos saludables de vida, sobre todo en los más jóvenes.	<p>1.- Presentación del II Plan a instituciones y colectivos organizados de la comunidad, haciendo especial hincapié en aquellos que están en contacto con la población adolescente y juvenil de Arganda.</p> <p>2.- Establecimiento de un marco que proyecte el compromiso social contra el consumo de alcohol en los menores en el municipio.</p>
2. Impulsar alternativas de ocio en el municipio que promuevan hábitos saludables en los jóvenes.	<p>3.- Realización de actividades deportivas, culturales y lúdicas, en horario extraescolar los días laborables y los fines de semana, utilizando para ello las infraestructuras e instalaciones municipales o cualquier otro recurso que las organizaciones sociales que operan en la comunidad puedan aportar para ello.</p> <p>4.- Promover opciones de ocio juvenil basadas en el estudio de sus preferencias para asegurar la participación en éstas.</p>
3. Reforzar las actuaciones preventivas llevadas a cabo en el municipio a nivel comunitario en los contextos de riesgo.	<p>5.- Organización de actividades alternativas al consumo de alcohol con los más jóvenes, en las celebraciones de eventos lúdicos y fiestas patronales que se celebren en el municipio.</p> <p>6.- Introducir contenidos y acciones preventivas sobre drogas en proyectos comunitarios más amplios dirigidos a zonas de alto riesgo del municipio.</p>

OBJETIVOS	ACTUACIONES
4. Intensificar la atención a menores con comportamientos problemáticos y en riesgo de exclusión social.	<p>7.- Apoyo a los profesionales de las áreas y recursos municipales y otros implicados en contacto con menores, en la elaboración de protocolos de actuación consensuados, para la detección, derivación e intervención temprana con menores en situación de riesgo de exclusión y/o con comportamientos problemáticos de consumo de alcohol y otras drogas.</p>
5. Promover medidas de reducción del daño asociadas al abuso de alcohol y otras drogas de los jóvenes en contextos de riesgo.	<p>8.- Promoción de circuitos de ocio de calidad con establecimientos de ocio y hostelería, destinados a lograr la dispensación responsable, implicarse en el control del abuso de alcohol y la prevención de daños derivados.</p> <p>9.- Realización de campañas informativas sobre riesgos de consumo de alcohol y conducción.</p> <p>10.- Colaboración con los servicios de urgencia y de salud del municipio, para el desarrollo de acciones informativas y de consejo breve in situ dirigidas a los jóvenes y las familias, sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas en la salud.</p>



C. ÁMBITO ESCOLAR

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Motivar a todos los centros educativos del municipio para su implicación en la prevención del consumo de drogas.	1.- Diseño de una estrategia coordinada con el área municipal de educación, para la presentación a todos los centros escolares del municipio de las acciones y programas de prevención y de educación para la salud que ofrece la Concejalía de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable.
2. Fomentar en los escolares hábitos de vida saludables y la adquisición de habilidades generales de vida que puedan actuar como factores de protección frente a las drogas	2.- Realización de actividades de promoción y educación para la salud y aplicación de programas de prevención universal debidamente homologados desde edades tempranas.
3. Intervenir preventivamente con aquellos escolares con mayor incidencia de factores de riesgo hacia el consumo de drogas, poniendo especial énfasis en el consumo de alcohol y de cannabis	3.- Identificación conjunta con los técnicos municipales de menores vulnerables y diseño de actuaciones específicas de prevención selectiva o indicada en aquellos casos donde el consumo ya se ha establecido
4. Mejorar la calidad de las actuaciones preventivas que se llevan a cabo en los centros educativos.	4.- Formación y asesoramiento personalizado al profesorado sobre criterios y estándares de calidad en prevención y en pautas concretas de actuación, para que la aplicación de los programas y las acciones preventivas que se lleven a cabo en el aula, sean lo más eficaces posible.

D. ÁMBITO FAMILIAR

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Impulsar la implicación activa de las familias del municipio en la prevención del consumo de drogas de los hijos.	1.- Puesta en marcha de acciones informativas y de sensibilización sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los jóvenes y el papel de la familia como agente preventivo. 2.- Diseño de una estrategia coordinada con el área municipal de educación, para la presentación a las AMPAS de los centros escolares del municipio de las acciones y programas de prevención familiar, que se ofrecen desde la Concejalía de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable
2. Apoyar a las familias en su tarea como educadores y de este modo reforzar así su papel como agentes preventivos con los hijos.	3.- Realización de actividades formativas orientadas a la adquisición de hábitos saludables en la familia y de sus capacidades educativas, para fomentar en los hijos aquellos recursos personales que pueden actuar como factores de protección frente a las drogas.
3. Intensificar el trabajo con familias desestructuradas, cuya problemática pueda aumentar la situación de riesgo para el consumo de drogas de los hijos que convivan en ella.	4.- Elaboración de un protocolo de actuación entre las diversas áreas y recursos municipales implicados, para la detección precoz de situaciones de desestructuración familiar que generen ámbitos de riesgo y la actuación temprana con hijos consumidores.



E. ÁMBITO DE PROTECCIÓN Y CONTROL

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Mantener las actuaciones de vigilancia y control de los cuerpos de seguridad del municipio sobre la oferta de alcohol y otras drogas para garantizar la protección de los más vulnerables.	1.- Protocolos de vigilancia y control del tráfico de drogas y de los establecimientos expendedores de tabaco y de alcohol del municipio, para el cumplimiento de la legislación vigente. 2.- Vigilancia y control del consumo de alcohol en las zonas donde se realiza botellón en el municipio.
2. Impulsar la colaboración entre los cuerpos de seguridad, para coordinar las acciones que llevan a cabo en esta materia en el municipio.	3.- Establecimiento de reuniones sectoriales con los profesionales de la policía local y de la guardia civil, para la elaboración de un plan conjunto de actuación que revierta en intensificar las tareas de inspección y vigilancia de la oferta de drogas en el municipio.
3. Implicar a los profesionales de la hostelería del municipio en la prevención del consumo de alcohol en los menores.	4.- Puesta en marcha de acciones informativas y/o de asesoramiento, dirigidas a los profesionales de la hostelería del municipio, sobre los riesgos del consumo de alcohol en los menores, así como de la normativa vigente.

4.3.2 Línea de atención integral e inserción de afectados por el consumo de drogas

La atención de las personas afectadas por esta problemática parte como premisa fundamental la de considerar la rehabilitación y la inserción social como un continuo que forma parte del mismo proceso integrado de intervención.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Establecer mecanismos que permitan coordinar el proceso de atención-inserción social de las personas drogodependientes en tratamiento.	1.- Coordinación de los profesionales que van a intervenir en el caso (centro asistencial, servicios sociales, de empleo...) para diseñar una estrategia conjunta de intervención.
2. Promover la incorporación de las personas drogodependientes en tratamiento a actividades de ocio saludables que faciliten su proceso de inserción social en el municipio.	2.- Información a las personas en tratamiento de drogodependencia, de las actividades normalizadas de ocio, culturales y deportivas que se desarrollan en el municipio, para ocupar el tiempo libre de una manera saludable.
3. Facilitar el acceso de los drogodependientes en proceso de inserción social, a actividades formativas para el aprendizaje de capacidades profesionales que favorezcan su inserción laboral.	3.- Información de las acciones de formación prelaboral, formación laboral y específicos de capacitación profesional a los que pueden optar y orientación hacia aquellos más adaptados a sus necesidades.
4. Ayudar a los drogodependientes rehabilitados o en proceso de tratamiento a la búsqueda de empleo	4.- Información de las ofertas de empleo público y privado que se ofrecen en el municipio y orientación personalizado para el acceso..



4.3.3 Línea de evaluación y calidad

El II Plan Municipal sobre Drogas incluye la evaluación como otra línea de actuación prioritaria, de forma que a través de ella podamos conocer y estudiar los progresos y avances en la consecución de los objetivos marcados. Esto permitirá mejorar la calidad y la efectividad de las acciones previstas en el Plan y adecuarlo a una realidad dinámica y en cambio constante como es el fenómeno de las drogodependencias.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Mejorar el sistema de evaluación y seguimiento del II Plan	1.- Definición de indicadores de evaluación del II PMD, que sean consensuados por las concejalías municipales que participan en su desarrollo. 2.- Establecimiento de un sistema riguroso de seguimiento y recogida de información anual sobre acciones/destinatarios del II PMD. 3.- Realización de evaluaciones anuales y una evaluación final sobre el grado de cumplimiento de las acciones recogidas en el II PMD.
2. Estudiar la evolución del fenómeno de las drogodependencias en el municipio.	4.- Articular un sistema ágil de recogida de información que permita el seguimiento de la evolución de los usos de drogas y la identificación de fenómenos emergentes relacionados con su consumo.

4.3.4 Línea de coordinación institucional y participación social

El problema de las drogodependencias afecta a toda la sociedad, por lo que su abordaje requiere del compromiso y la participación de todos, tanto de las instituciones municipales como del conjunto de la sociedad. Esto supone que un eje central de actuación sea, por una parte, la coordinación entre las diferentes áreas municipales implicadas en el II PMD, para gestionar con eficiencia los recursos disponibles evitando así respuestas inconexas y, por otra, la participación activa de las entidades y asociaciones de la comunidad, para conseguir una actuación eficaz frente a este problema.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Reforzar la implicación institucional en la prevención del consumo de drogas en el municipio.	1.- Incremento de la participación en la Mesa de Seguimiento de áreas municipales cuya actividad ha sido menor en el primer periodo y fomento de una mayor coordinación entre las mismas.
2. Introducir cambios en los procesos internos de trabajo que reviertan en un mejor funcionamiento de la Mesa de Seguimiento del Plan.	2.- Incremento de la comunicación y conocimiento mutuo de las actividades y servicios que ofrece cada una de las áreas municipales que participan en el Plan. 3.- Mejora en la rapidez de respuesta de los técnicos de las diferentes áreas municipales implicadas en el Plan.
3. Impulsar la participación de la sociedad civil en el abordaje de este fenómeno.	4.- Incorporación de entidades y organizaciones del tejido social en las actividades comunitarias que se contemplan en el II Plan..



